

**BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, S. L.***Junta general ordinaria*

A propuesta del Consejo de Administración de dicha sociedad, cuyo capital pertenece en su totalidad al Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), se convoca a los/as señores/as concejales que integran el Pleno de dicho Ayuntamiento a la reunión del mismo, en funciones de Junta general ordinaria de «Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, Sociedad Limitada», que tendrá lugar el 16 de agosto de 2001, a las dieciocho horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Dicha reunión se celebrará con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, si procede, de las cuentas, el inventario y el Balance del ejercicio 2000 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 8.º de los Estatutos de la sociedad, en lo relativo a que, de ahora en adelante, la convocatoria de la Junta general se realice por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción de aquella por todos los miembros de dicho órgano en el domicilio designado al efecto.

A partir de la convocatoria mencionada, los/as señores/as concejales tendrán a su disposición en el Ayuntamiento los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barbastro, 26 de julio de 2001.—El Presidente de la Junta general y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro, Antonio Cosculluela Ber-gua.—41.424.

**BASOCO HERMANOS, S. L.****(Escindida)****REDIFINCAS, S. A.****PYDEFAL, S. A.****INDERI, S. A.****(Beneficiarias)***Escisión y extinción sin liquidación, mediante la cesión total del Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las cuatro sociedades, celebradas el día 7 de junio de 2001, acordaron por unanimidad proceder a la escisión y extinción sin liquidación de «Basoco Hermanos, Sociedad Limitada» (con domicilio en calle Miguel Villanueva, 2, Logroño), mediante la cesión de la totalidad de su patrimonio social a «Redifincas, Sociedad Anónima» (domiciliada en Miguel Villanueva, 2, Logroño), e «Inderi, Sociedad Anónima» (domiciliada en avenida de Portugal, 6, Logroño).

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

En dicho proyecto figuran la designación y el reparto precisos de los elementos del Activo y Pasivo que han de transmitirse a cada una de las sociedades beneficiarias.

Referidas Juntas aprobaron, igualmente, por unanimidad, los Balances de escisión, cerrados al 31 de diciembre de 2000.

La escisión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2001.

Por ser las sociedades beneficiarias titulares de todas las acciones de la sociedad escindida, no procede el aumento de capital de aquéllas ni se han elaborado los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de escisión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 10 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.919. 1.ª 30-7-2001

**BODEGAS ESPEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 28 de agosto de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 29 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Montilla, 16 de julio de 2001.—El Administrador único, Miguel Espejo García.—40.193.

**BRICO O.H. HOGAR, S. A. Sociedad Unipersonal**

A los efectos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el accionista único de «Brico O.H. Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (en adelante, la «Sociedad»), en su reunión celebrada en Barcelona el día 29 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social a 0, con la finalidad de compensar pérdidas y simultáneamente de ampliar el capital a 601.000 euros.

La reducción se realiza mediante la amortización de las 27.500 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que integran la totalidad del capital social de la Sociedad. El importe total de la citada reducción asciende, en consecuencia, a 16.527.775 euros. Como consecuencia de ello, la cifra del capital social es de 0 euros.

Simultáneamente se realiza una ampliación de capital por importe de 601.000 euros, mediante la emisión de 6.010 nuevas acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 400 euros por acción. Tanto las acciones como la prima de emisión se han desembolsado íntegramente.

Barcelona, 26 de julio de 2001.—El Secretario no miembro.—41.391.

**CAIXA CATALUNYA FONS INTERNACIONAL, F. I. M.****(Fondo absorbente)****CAIXA CATALUNYA DIVISA, F. I. M.****CAIXA CATALUNYA RENDA 3-A, F. I. M.****CAIXA CATALUNYA RENDA PLUS 3-A, F. I. M.****(Fondos absorbidos)***Anunció de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 30 de abril de 2001, el Consejo de Administración de «Caixa Catalunya Gestió Sociedad Gestora de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y que con fechas 19 de diciembre de 2000 y 13 de marzo de 2001, el Consejo de Administración de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos, señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 9 de julio de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los fondos de inversión citados, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los absorbidos.

Igualmente se informa que se ha modificado el Reglamento de Gestión de «Caixa Catalunya Fons Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente), al objeto, entre otros, de recoger el cambio de denominación y domicilio de la entidad gestora, incluir la posibilidad de establecer descuentos a favor del fondo a aplicar en suscripciones y reembolsos, así como adaptar las comisiones máximas de gestión y depósito a la normativa vigente. Tales modificaciones han sido consideradas por la CNMV como de escasa relevancia, según Resolución de 29 de junio de 2001.

Que, una vez, cumplidos los trámites administrativos preceptivos, se actualizará el folleto explicativo del fondo «Caixa Catalunya Fons Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria», al objeto, entre otros, de modificar la política de inversiones en el sentido que se detalla en el texto del Proyecto de Fusión que se enviará a los partícipes.

Asimismo, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o del remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, si esta última fecha fuese posterior, a solicitud expresa por esta razón y sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 23 de julio de 2001.—El Secretario no Consejero.—40.736. 1.ª 30-7-2001